



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.649 / 2.020

VISTA: La moción verbal del Edil Rogelio Ramírez con el aval de los Ediles Lourdes Sosa y Flavio Navarro, mediante la cual solicita prórroga del actual Período de Sesiones Ordinarias por el término de un mes, hasta el 30 de noviembre de 2.020; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento y aprobación de la moción de referencia realizado por los Ediles componentes del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2.020; y

Que pese a llegar a su fin el Período de Sesiones Ordinarias del año 2.020, quedan aún importantes temas por resolver;

Que el Art. 78º, Capítulo 11, Título 2 del Reglamento Interno de este H. Cuerpo y asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades 1.079, en su Art. 57º del Capítulo 2 del Título III, admite la posibilidad de prorrogar en treinta días el Período de Sesiones Ordinarias, por simple mayoría de votos; y

Por todo ello y en base a las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrógase por el plazo de 30 (treinta) días el actual Período de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Junín hasta el día 30 de noviembre de 2.020.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.